



MENDOZA, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

EI EXP-E-CUY: 19721/2022

La Ordenanza N° 2/2013 AU "ESTATUTO UNIVERSITARIO", la Ordenanza N° 3/2013 AU "REGLAMENTO ELECTORAL", Ordenanza N° 112/2013 CS "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES", Resolución n° 274/2022 CS "CONVOCATORIA A ELECCIONES 2022", Resolución n° 2/2022 CS "CALENDARIO ELECTORAL", la Resolución n°13/2022 JEG y EXP_E-CUY: 0019721/2022,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por Reglamento Electoral y el Manual de Procedimientos Electorales corresponde a la Juntas Particulares decidir sobre la oficialización de las listas presentadas para el Consejo Directivo de su unidad académica.

Que oportunamente la Facultad de Ciencias Médicas dispuso por Res. N° 1/2022 no oficializar a la lista Meltequi por considerar que la misma no había subsanado errores esenciales a su original presentación.

Que la lista en cuestión interpuso un recurso en segunda instancia a esta Junta General la cual confirmó la decisión de la Junta Particular luego de analizar sus argumentos y no encontrar arbitrariedades en sus consideraciones.

Que no obstante lo expuesto la Junta Particular, por pedido del Consejo Superior, evaluó el contenido de la irregular presentación realizada por la referida lista y por contrario imperio revocó las partes pertinentes de su Res. N° 1/2022 y emitió Res. N° 2/2022 oficializando a la lista Meltequi.

Que está Junta General ha tomado conocimiento de la nueva resolución y por tanto no tiene objeciones que realizar a la oficialización realizada.

Por ello, atento a lo expuesto:



LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

Artículo Nº 1: Ratificar la Res. Nº 2/2022 de la Facultad de Ciencias Médicas en la cual oficializa a la lista Meltequi.

Artículo Nº 2: Notifíquese. Archívese

RAUL ALBERTO GRIPPO
Secretario Junta Electoral General
UNCUYO

Dr. Hugo Salvador Duch
Presidente Junta Electoral General
UNCUYO